



La Plata, 4 de octubre de 2023

**A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada- Regiones 1 a 25**

**A las Jefaturas Distritales de Gestión Estatal**

**A las y los inspectores de Nivel Superior, de la modalidad de Educación Técnico Profesional y de la modalidad de Educación Artística**

**A los equipos directivos de instituciones de formación superior docente, técnica y artística, de gestión estatal y gestión privada con aporte estatal**

**A las y los estudiantes de formación superior docente, técnica y artística**

### **Comunicación Conjunta**

**Dirección General de Cultura y Educación y Ministerio de Transporte**

## **Boleto Especial Educativo para estudiantes de instituciones de formación superior docente, técnica y artística de la Provincia de Buenos Aires-Inscripción**

Por medio de la presente se comunica que a partir del día de la fecha **se encuentra abierta la inscripción al Boleto Especial Educativo (BEE)** para **estudiantes de nivel superior** de establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal, de formación docente, técnica y artística, en el marco de la instrumentación del derecho reconocido por la Ley Provincial N° 14.735 de 2015.

Las y los estudiantes interesados deben ingresar a: <https://www.gba.gob.ar/transporte/boleto>, donde se informan los pasos a seguir para completar el proceso de inscripción.

Se recuerda que la **validación de la condición de estudiante regular** será verificada automáticamente mediante la consulta con la plataforma nominal **“Mis Estudiantes”** de la DGCyE, por tanto, para acceder al BEE, las y los estudiantes deben haber sido inscritas/os en dicha plataforma por la institución educativa a la que asisten.

Quienes se inscriban **hasta el 16 de octubre**, recibirán la acreditación del monto en su tarjeta SUBE a **principios de noviembre** (y luego, a principios de diciembre). Quien se inscriba con posterioridad al 16 de octubre y hasta el 16 de noviembre, recibirá la acreditación del monto en el mes de diciembre.





Aprovechando la oportunidad, se recuerdan algunas cuestiones importantes relativas al BEE:

- El beneficio se instrumenta mediante la **tarjeta SUBE**, por lo que tendrá vigencia en los 42 municipios que forman parte del AMBA para la gestión del transporte público<sup>1</sup> y en otros 16 distritos del Interior en los que ya funciona el Sistema SUBE<sup>2</sup>.
- El BEE cubrirá las actividades educativas durante los **días hábiles del ciclo lectivo**, con un máximo autorizado de **45 viajes al mes**.
- La **modalidad de implementación** del BEE será la siguiente: a la o el estudiante que se adhiera al BEE, al inicio de cada mes, se le **acreditará en su tarjeta SUBE un monto equivalente a 45 viajes**, al valor de la **tarifa plena mínima vigente de cada jurisdicción**.
- El BEE es **complementario** con otras políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a la Educación Superior, como las **Becas Progresar**.

Saludos cordiales,

Dirección General de Cultura y Educación  
Ministerio de Transporte

---

<sup>1</sup> Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

<sup>2</sup> Arrecifes, Bahía Blanca, Balcarce, Coronel Rosales, General Pueyrredón, Junín, La Costa, Necochea, Olavarría, Pergamino, Pinamar, Punta Indio, San Nicolás, San Pedro, Tandil y Villa Gesell.

